

El trabajo fin de grado (TFG) como vínculo entre universidad, investigación y práctica clínica: proyecto docente en el grado de fisioterapia

Dr. José Ríos-Díaz, Juan Martínez-Fuentes, Pablo Tarifa Pérez, Dr. A. Javier Meroño Gallut
Grado en Fisioterapia. Facultad de Ciencias de la Salud. UCAM. Murcia (España).

Introducción. La normativa vigente (RD 1393/2007 y su modificación a través del RD 861 del 3 de mayo de 2010, y la orden CIN/21352008) establece los requisitos para el TFG destacando su papel para la integración de los contenidos formativos recibidos. El proyecto que presentamos es el resultado de 12 años de experiencia en Trabajo Fin de Carrera de la extinta diplomatura y de la participación activa en las Jornadas del Área de Fisioterapia celebradas en Sevilla (2005), Toledo (2006), Granada (2007), Murcia (2008) y Ponferrada (2009).

Diseño. El TFG está coordinado por una Comisión de tres profesores responsables de gestionar impartir docencia, asignar temas y tutores, convocar tribunales de evaluación, y generar estrategias para que todas las competencias vinculadas al grado se encuentren en la oferta de temas de trabajos que desarrollarán bajo el diseño de investigación bibliográfica.

El cronograma del TFG tiene tres fases. **1)** Desarrollo de seminarios teórico-prácticos sobre la estructura y cronograma de la materia, y las habilidades en el uso de recursos de información biomédica y organización bibliográfica. **2)** Aunque el TFG es de desarrollo individual, la propuesta es realizar parte del trabajo en pequeño grupo, donde se realiza trabajo colaborativo guiado por el tutor. Aquí se realizan los diseños de las estrategias de búsqueda bibliográfica, elaboración de recensiones, manejo de la información y redacción de un proyecto. **3)** Mediante tutorías individuales regulares se pauta la elaboración del proyecto, justificación teórica y planteamiento de objetivos, organización de resultados y discusión, redacción del informe final y la presentación oral.

La evaluación del TFG constará dos partes: **1)** La valoración de los seminarios recibidos y del resultado del trabajo realizado en las tutorías, utilizando herramientas metodológicas adaptadas a cada actividad. **2)** La valoración del tribunal del trabajo y de la exposición oral apoyada en medios audiovisuales.

Conclusiones. **1)** Nuestro planteamiento defiende que un grupo formal y cuidadosamente constituido ayuda a los estudiantes a desarrollar las competencias con una mayor profundidad, en un entorno seguro y estimulante. **2)** Es una excelente oportunidad para potenciar, en el estudiante, el manejo de las nuevas tecnologías para la localización de información científica contrastada y de calidad, estimular su análisis crítico y la formación continuada en el ámbito profesional. En el profesor, el uso de nuevas metodologías docentes y de evaluación adaptadas. **3)** Focalizar el TFG en un trabajo de investigación bibliográfica supone establecer el primer peldaño en la formación investigadora del estudiante.

Bibliografía.

1. Bernaza Rodríguez G, Lee Tenorio F. El aprendizaje colaborativo: una vía para la educación de posgrado. *Revista Iberoamericana Educación*. 2005;37(3):1-17.
2. Coll C, Mauri T, Onrubai J. Análisis y resolución de casos-problema mediante el aprendizaje colaborativo. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*. 2006;3(2):29-41.
3. García Almiñana D, Amante García B. Algunas reflexiones en torno a la enseñanza de proyectos basada en entornos colaborativos. En: 15º Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas. Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, 18 a 20 de julio de 2007. Disponible en: <http://upcommons.upc.edu/e-prints/bitstream/2117/9335/1/07UPC%20completer%20valladolid%20BSCW%20REV070406.pdf>
4. Grado en Fisioterapia UCAM. Memoria para la solicitud de la verificación del título de grado en fisioterapia. Murcia: Universidad Católica San Antonio de Murcia; 2008.
5. Mora MA, Saiz F, Moriyón R. Aprendizaje colaborativo guiado: Fundamentos y aplicaciones. *Revista de Enseñanza y Tecnología*. 2002;1(24):8-27.
6. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de 2007. Por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Martes 30 de octubre de 2007. BOE. 260:44037-48.
7. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio de 2010. Por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Sábado 3 de julio de 2010. BOE. 161:58545-68.
8. Ríos-Díaz J et al. Trabajo fin de grado. En: Meroño Gallut AJ, et al, editores. VII Jornadas Interuniversitarias de Fisioterapia. Murcia, 27 y 28 de noviembre de 2008. Murcia: UCAM; 2009.
9. Salinas J. Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*. 2004.1(1):1-16.